DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11406
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4876827

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Diana Lucia Chaves Agudelo				**SOLICITANTE**
CAT	10	**MOVIL**	10	Comunidad
FECHA	Enero 30 de 2018	**HORA**	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 109 Sur No. 8 – 12 Este	**ÁREA DIRECTA**			40m²				
BARRIO	Puerta al Llano II Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4				
UPZ	59 – Alfonso López	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	0		
LOCALIDAD	5 - Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			2				
CHIP	AAA0146ZEXR	**OFICIO REMISORIO**			CR-29446				

2. ACLARACIÓN Y ADVERTENCIAS:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de daño de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

3. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa local

4. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 109 Sur No. 8 – 12 Este, se encuentra ubicado en el Barrio Puerta al Llano II Sector, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 811 del día 10 de Noviembre del año 2005, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP, para lo cual el 03 de Enero del 2003, el IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. CT- 3830.

En el Concepto Técnico CT - 3830, el predio de la referencia se identifica como el predio 2 de la Manzana 9. El concepto categorizó a todo el barrio en Amenaza Media y Riesgo Medio por movimientos en masa. Entre las recomendaciones dadas en este concepto para el barrio, se encuentra no realizar cortes antitécnicos y tener en cuenta especificaciones técnicas para construir, así como adelantar medidas de protección y control tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones desfavorables para los movimientos en masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar que continué el deterioro del sector (Ver figuras 1 y 2).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 1. Localización del predio de la Calle 109 Sur No. 8 – 12 Este, en el Barrio Puerta al Llano II Sector de la Localidad de Usme (Imagen tomada de SIG PREDIAL).

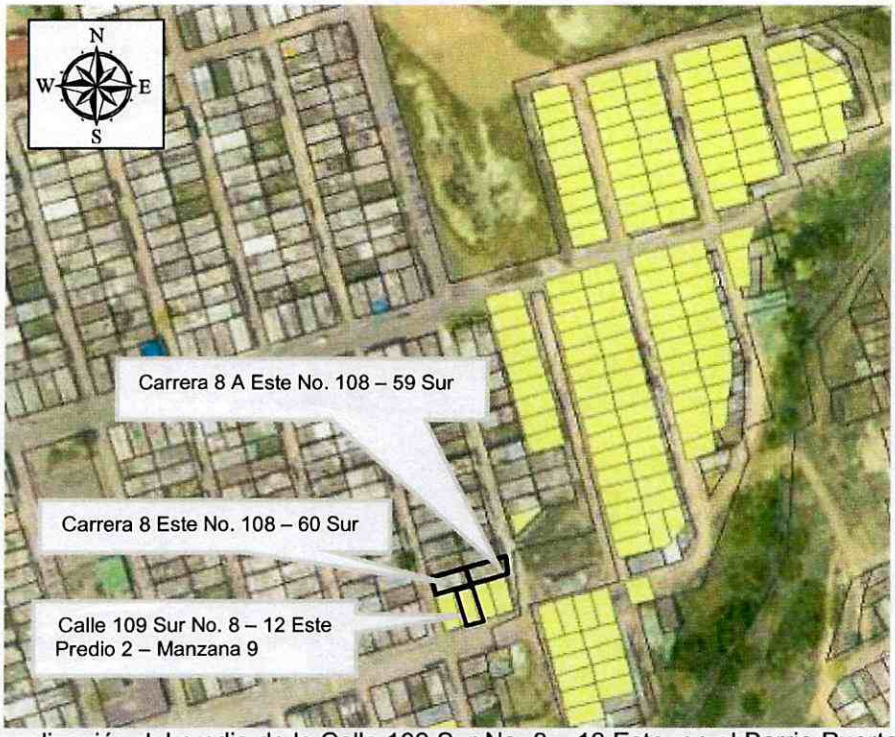

Figura 2. Localización del predio de la Calle 109 Sur No. 8 – 12 Este, en el Barrio Puerta al Llano II Sector de La Localidad de Usme, Zonificación de Riesgo por Movimientos en Masa del CT -3830

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al evento SIRE 4876827, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de Enero de 2018 al predio de la Calle 109 Sur No. 8 – 12 Este, en el Barrio Puerta al Llano II Sector de la Localidad de Usme. El sector cuenta con servicios públicos y vías de acceso en material de afirmado. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente moderada (cercana a 30°de inclinación), sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector.

En el predio de la Calle 109 Sur No. 8 – 12 Este, se emplaza una bodega de un (1) nivel en altura, cuyo sistema estructural está basado en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en tejas de zinc sobre soportería de madera. Esta vivienda limita hacia el costado norte con dos viviendas de un (1) nivel en altura, Carrera 8 Este No. 108 – 60 Sur y Carrera 8 A Este No.108 – 59 (Ver figura 2).

Se presentó el colapso del muro perimetral de cerramiento de la parte posterior de la bodega de la Calle 109 Sur No. 8 – 12 Este, al parecer por los empujes generados por el material ubicado en la parte posterior del muro y por la saturación del terreno (de acuerdo a información de la comunidad), sumado a deficiencias constructivas asociadas a la falta de elementos de confinamiento y amarre. El material colapsado y el material térreo desprendido del talud de corte se depositaron al interior de la bodega, afectando su funcionalidad (Ver Fotografía 1 y 2).

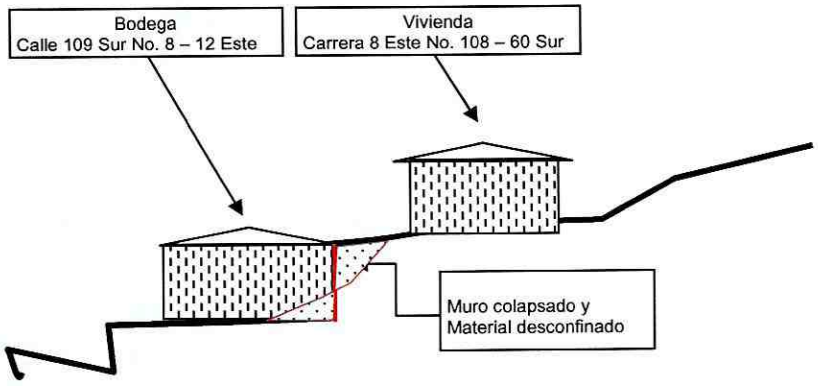

Figura No. 1. Esquema del sector donde se emplazan el predio evaluado

Realizando inspección visual en los predios emplazados hacia el costado norte del predio, se identificó que en el predio de la Carrera 8 Este No. 108 – 60 Sur, dado el desprendimiento de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

material se ve afectada la funcionalidad del área libre de la zona posterior de la vivienda, sin embargo al interior de la misma no se ve comprometida su estabilidad ni habitabilidad. Igualmente en el predio de la Carrera 8 A Este No. 108 – 59, no se identifican daños que puedan comprometer su estabilidad o habitabilidad (Ver Fotografía 3 y 4).

Los responsables de las viviendas evaluadas mencionan que en el sector se presentan problemas de filtraciones de agua desde la parte alta, lo cual genera saturación del terreno y humedades al interior de las edificaciones, ésta última condición fue evidenciada al interior las viviendas, sin embargo se resalta que no compromete la estabilidad global o habitabilidad de las mismas.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.





Fotografía 1 y Fotografía 2. Vista al interior de la bodega del predio de la Calle 109 Sur No. 8 – 12 Este, en el Barrio Puerta al Llano II Sector de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista de la zona afectada en el límite de los predios Carrera 8 Este No. 108-60 Sur y Calle 109 Sur No. 8 – 12 Este, en el Barrio Puerta al Llano II Sector de la Localidad de Usme.

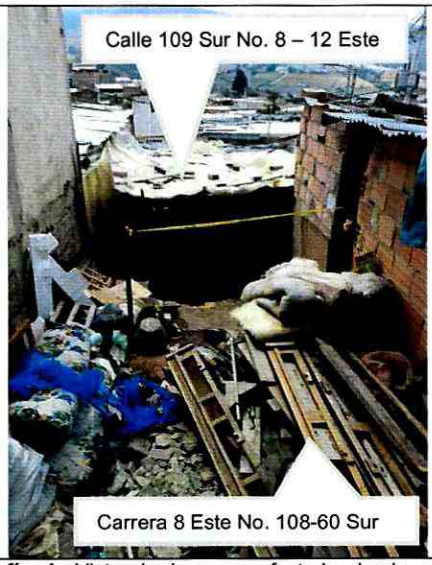

Fotografía 4. Vista de la zona afectada desde el predio Carrera 8 Este No. 108-60 Sur, en el Barrio Puerta al Llano II Sector de la Localidad de Usme.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no retirar de manera controlada los elementos del muro afectado en el predio de la Calle 109 Sur No. 8 – 12 Este, en el Barrio Puerta al Llano II Sector de la Localidad de Usme y ante cargas normales de servicio, se podrían presentar colapsos parciales adicionales de la estructura de la zona posterior que quedó en pie.

- En caso de no implementar medidas adecuadas de contención del talud de corte que limita los predios de la Calle 109 Sur No. 8 – 12 Este y Carrera 8 Este No. 108 – 90 Sur, en el Barrio Puerta al Llano II Sector de la Localidad de Usme, que cuente con sistemas para el control y manejo del agua, se pueden presentar nuevos desprendimientos de material superficial del talud de corte.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Calle 109 Sur No. 8 – 12 Este, en el Barrio Puerta al Llano II Sector de la Localidad de Usme y del sector.

- Recomendación de restricción temporal de uso la zona posterior de la bodega ubicada en el predio de la Calle 109 Sur No. 8 – 12 Este, en el Barrio Puerta al Llano II Sector de la Localidad de Usme, mediante el Acta No. 1504 del 30 de Enero de 2017.

- Recomendación de restricción temporal de uso la zona posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 8 Este No. 108 – 60 Sur, en el Barrio Puerta al Llano II Sector de la Localidad de Usme, mediante el Acta No. 1505 del 30 de Enero de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad del talud de la parte posterior del predio de la Calle 109 Sur No.8 – 12 Este, en el Barrio Puerta al Llano II Sector de la Localidad de Usme, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La funcionalidad de la bodega emplazada en el predio de la Calle 109 Sur No.8 – 12 Este, en el Barrio Puerta al Llano II Sector de la Localidad de Usme, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados

- La estabilidad estructural y habitabilidad de los predios de la Carrera 8 Este No. 108-60 Sur y Carrera 8 A Este No. 108 – 59 Este, en el Barrio Puerta al Llano II Sector de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el talud de corte donde se presentaron desprendimientos.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 109 Sur No. 8 – 12 Este y Carrera 8 Este No. 108 – 60 Sur, en el Barrio Puerta al Llano II Sector de la Localidad de Usme, acatar la restricción de uso de la parte posterior del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte.

- A los responsables del predio de la Calle 109 Sur No. 8 – 12 Este y Carrera 8 Este No. 108 – 60 Sur, en el Barrio Puerta al Llano II Sector de la Localidad de Usme, implementar acciones para la intervención y/o mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Diana Chaves Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Geotecnia MP: 25202-184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co